

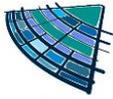
PAROVESA S.L.

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)



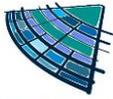
ANEJO 10

EQUIPAMIENTO URBANO Y SEÑALIZACIÓN



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO	1
2. NORMATIVA APLICADA.....	1
3. EQUIPAMIENTO URBANO	1
3.1 DISPOSITIVOS PARA FIJACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS	1
4. SEÑALIZACIÓN	2
4.1 SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN.....	2



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

En este anejo quedará recogida la definición del equipamiento urbano a instalar, consistente en elementos que se incorporan en la vía pública con objeto de atender una necesidad social o prestar un determinado servicio a la población. Se complementa la información en el *Plano NOV-04.05 Señalización y equipamiento urbano*.

Asimismo, se pretende definir y justificar la señalización vertical a adoptar en los viales incluidos en el presente proyecto. Con la señalización lo que se busca es aumentar la seguridad, eficacia y comodidad de la circulación en las calles Ricardo Lostao, Huertos y Diputación, además de informar, ordenar y regular el tráfico rodado y peatonal. Se complementa la información en el *Plano NOV-04.05 Señalización y equipamiento urbano*.

2. NORMATIVA APLICADA

- Plan General de Ordenación Urbana de Novillas
- Norma 8.1-IC "Señalización Vertical" de la Instrucción de Carreteras.

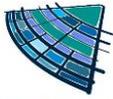
3. EQUIPAMIENTO URBANO

3.1 DISPOSITIVOS PARA FIJACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS

Se contempla la instalación de un sistema para sujeción de contenedores de residuos urbanos en la intersección de las calles Ricardo Lostao y Diputación.

Estos dispositivos serán similares a los existentes, debiendo contar con la aprobación de la Dirección de las Obras





4. SEÑALIZACIÓN

La señalización vertical comprende un conjunto de elementos destinados a informar y ordenar la circulación por las carreteras y persigue cuatro objetivos fundamentales:

- Aumentar la seguridad de la circulación.
- Aumentar la eficacia de la circulación.
- Aumentar la comodidad de la circulación.
- Facilitar la orientación de los conductores.

La norma 8.1-IC establece los criterios técnicos básicos a los que se debe ajustar el diseño e implantación de la señalización en los proyectos de carreteras, estos principios básicos son los siguientes:

- Claridad: transmitir mensajes fácilmente comprensibles por los usuarios, no recargar la atención del conductor reiterando mensajes evidentes y, en todo caso, imponer las menores restricciones posibles a la circulación.
- Sencillez: exige que se emplee el menor número posible de elementos.
- Uniformidad: requiere que los elementos utilizados, su implantación y los criterios de aplicación sean exclusivamente los descritos en la norma.
- Continuidad: significa que un destino incluido una vez en la señalización debe ser repetido en todos los carteles siguientes hasta que se alcance.

Las señales pueden ser de:

- Contenido fijo: son las que tienen un contenido preestablecido por el Catálogo de señales verticales de circulación publicado por la Dirección General de Carreteras.
- Carteles: son aquellos cuyo diseño varía en función de las informaciones a suministrar.
- Paneles complementarios: son aquellos que acompañan a las señales de contenido fijo y acotan su prescripción.

Según el catálogo de señales verticales de circulación y atendiendo a su funcionalidad. Las señales se clasifican en:

- Señales de advertencia de peligro: cuya forma es generalmente triangular. Se designan por la letra "P" seguida de un número comprendido entre el 1 y 99.
- Señales de reglamentación: cuya forma es generalmente circular. Se designan por la letra "R" seguida de un número.
- Señales de indicación: cuya forma es generalmente rectangular. Se designan por la letra "S" seguida de un número.

4.1 SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN

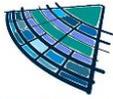
Las señales de reglamentación tienen por objeto indicar a los usuarios de la vía las obligaciones, limitaciones o prohibiciones especiales que deben observar.

Las señales de reglamentación se subdividen en:

- Señales de prioridad.
- Señales de prohibición de entrada.
- Señales de restricción de paso.
- Otras señales de prohibición o restricción.

Las señales de reglamentación serán colocadas en un poste de acero galvanizado, sobre cimentación para señal vertical. Se situarán junto al encuentro de la alineación de la fachada con la acera, a fin de no obstaculizar el tránsito peatonal, y se procurará el agrupamiento de varias de ellas en un único soporte. Asimismo, los postes de señalización podrán estar situados en el centro de las placas de señalización o en sus laterales, según proceda en cada caso.

En este punto se muestra, a continuación, una tabla con las señales de reglamentación dispuestas en el presente proyecto:



CLAVE	SEÑAL	DENOMINACIÓN
R-2		DETENCIÓN OBLIGATORIA

OCTUBRE 2021

PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S. L.

EL AUTOR DEL PROYECTO

Consta la firma

XXXXXXXXXXXXXXXX

Ingeniero de Caminos, Canales y
Puertos N.º de colegiado xxxxxxxx